



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

En relación a las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales, presentados por el apoderado judicial doctor Edgar Gerardo García Escobar, a los cuales se les corrió traslado de conformidad a lo normado en el artículo 502 del C.G.P. (inciso 1° auto del 14 de enero de 2022) actuación que debe regirse por las normas contentivas en el Código General del Proceso, normatividad que entró a regir a partir del 1 de enero de 2016, y el citado trámite se elevó en vigencia de esta codificación normativa, tal como lo dispone los numerales 5° y 6° del artículo 625 *ibídem*.

Se dispondrá:

Expirado el término de traslado y habiéndose formulado objeciones a los inventarios y avalúos adicionales, se señala la hora de las __10:00 A.M.__ del día __18__ del mes de __OCTUBRE__ del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 502 del C.G.P.

Por secretaría notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (3)

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Código de verificación:
e6af4f400c35a37c00b79c7ce97558bc09151f931498b4fd2e26c4c69bd896a7
República de Colombia

Documento generado en 18/04/2022 12:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>